



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: CANCELA EMISION DE CUOTAS Y DEJA SIN EFECTO APROBACION DE REGLAMENTO INTERNO, CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS, CONTRATO DE PROMESA DE SUSCRIPCION DE CUOTAS Y FACSIMIL DE TITULO DE BICE DEUDA FONDO DE INVERSION, ADMINISTRADO POR BICE INVERSIONES ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

SANTIAGO, 21 ENE 2011

RES. EX. N° 034

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 1°, 2°, y 4° de la Ley N° 18.815; 1° del D.S. N° 864, de 1989.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 28 de mayo de 2009, fueron aprobados mediante Resolución Exenta N° 304, el Reglamento Interno, los textos tipos de Contrato de Suscripción de Cuotas y Contrato de Promesa de Suscripción de Cuotas y el Facsímil de Título de **BICE DEUDA FONDO DE INVERSION**, administrado por Bice Inversiones Administradora General de Fondos S.A..

2.- Que, mediante Oficio Ordinario N° 9.881, de fecha 16 de junio de 2010, se otorgó a la administradora el plazo adicional de seis meses señalado en el artículo 2°, de la Ley N° 18.815, para dar cumplimiento al número mínimo de aportantes exigido en la normativa.

3.- Que, con fecha 26 de noviembre de 2010, la sociedad administradora solicitó dejar sin efecto la aprobación de los antecedentes de **BICE DEUDA FONDO DE INVERSION**, así como la cancelación de la emisión de cuotas del fondo, registrada bajo el N° 251, en el Registro de Valores, con fecha 6 de julio de 2009. Lo anterior, en razón que con fecha 26 de noviembre de 2010, se venció el plazo adicional que se le había otorgado para efectos de regularizar el fondo, dejándose constancia que el fondo no cuenta con aportantes.

4.- Que, de conformidad al artículo 2° de la Ley N° 18.815, la infracción a lo dispuesto en el artículo 1° del mismo cuerpo normativo, dará lugar a la disolución y liquidación del fondo.

5.- Que, atendido que el fondo en comento no cuenta con patrimonio, no resulta necesario proceder a su liquidación.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

RESUELVO:

1.- Déjase sin efecto la Resolución Exenta N° 304, de 28 de mayo de 2009, en lo relativo a la aprobación del Reglamento Interno, de los textos tipos de Contrato de Suscripción de Cuotas y Contrato de Promesa de Suscripción de Cuotas y del Facsimil de Título de **BICE DEUDA FONDO DE INVERSION**, administrado por Bice Inversiones Administradora General de Fondos S.A.

2.- Cancélase la emisión de cuotas inscrita en el Registro de Valores con fecha 6 de julio de 2009, bajo el N° 251, de **BICE DEUDA FONDO DE INVERSION**.

Comuníquese a las Bolsas de Valores para los fines pertinentes.

Notifíquese a la sociedad administradora antes señalada.

Anótese, comuníquese y archívese.

FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl